

APRECONDUCTIR S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

APRECONDUCTIR S.A., en concordancia con su objeto social se dedica a la formación teórica y práctica de conductores no profesionales, la contabilidad se lo ha realizado con apego a lo dispuesto por la técnica contable y ajustándose a la Normativa de General aceptación para el desarrollo de esta actividad y de manera especial a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Se han adoptado políticas para el diligenciamiento contable, a continuación se revelan las siguientes políticas contables:

La contabilidad y su información revelada se fundamentan en el reconocimiento y medición de bienes, servicios y hechos económicos susceptibles de valuación en términos monetarios, realizadas al valor razonable, y la moneda funcional es el dólar americano.

El periodo de tiempo que incluye el ciclo fiscal cubre el año calendario reportado, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El control contable se lo ha realizado tomando en consideración el principio de lo devengado, es decir que las transacciones o hechos económicos se registraron en el momento en que ocurrieron, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los registros contables permiten una clasificación racional de los hechos económicos, que se exponen en el sistema contable mediante el procesamiento electrónico de datos. Tanto el Balance General cuanto el Estado de Resultados reflejan en forma detallada y al máximo nivel los saldos de las cuentas.

Los ingresos son reconocidos cuando se producen efectivamente la contraprestación, y éstos son debidamente facturados, con lo que se produce la afectación de cuentas tales como: caja, cuentas por cobrar comerciales, IVA cobrado, retenciones de IVA y de Renta, independientemente de que se cobre o no los valores respectivos.

Las compras de bienes y servicios se contabilizan a precio de adquisición o de intercambio, produciéndose la afectación de cuentas tales como: proveedores, inventario de propiedad, planta y equipo, crédito tributario por IVA y se generan las respectivas retenciones de IVA y de Renta cuando proceden.

La depreciación de Propiedad Planta y Equipo es calculada utilizando el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los Activos Fijos, tanto los porcentajes cuanto la vida útil están en concordancia con los determinados por la LRTI. Para vehículos se han estimado valores residuales, en función de la posible recuperación al momento de la venta y considerando el mercado activo automotor. La propiedad planta y equipo está reconocida al costo de adquisición de acuerdo a la sección 16 de la NIFF para PYMES. En el presente período contable no se han realizado revalorizaciones ni tampoco se ha reconocido deterioro.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan a costos de los mismos, cuando prolongan su vida útil.

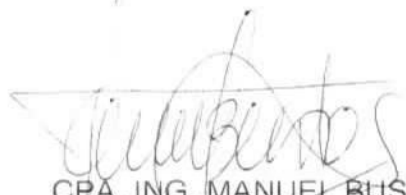
Se mantiene como política contable el cierre mensual de la información, previo cuadro de todas las cuentas que se manejan a nivel de auxiliares tales como: cajas, bancos, clientes comerciales, cuentas por pagar a proveedores, liquidación de IVA etc.

La liquidación, cobro, pago y contabilización de transacciones de orden tributario, es decir tanto como agente de percepción, de retención y como contribuyente se los realiza observando lo establecido en la LRTI, para los diversos casos aprovisionando los respectivos valores a cancelar cuando éstos no se pagan en el mes reportado en los estados financieros.

En el presente ejercicio económico se procedió a liquidar y reconocer activos por impuestos diferidos, provenientes de la provisión para Jubilación patronal y desahucio, de acuerdo a la sección 29 de las NIIF para PYMES, y también en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Régimen tributario interno y su reglamento.

El personal enrolado en la Compañía en relación de dependencia, se halla sujeto a los dispuesto por el Código de Trabajo y las Resoluciones de la Autoridad respectiva, y las provisiones para beneficios sociales asignadas se lo realiza en base a lo devengado mas no de conformidad a los pagos realizados.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Empresa practica la respectiva conciliación tributaria en la que se demuestra el resultado tributario y el cálculo del impuesto a la renta corriente y diferido.



CPA. ING. MANUEL BUSTOS CALLE
CONTADOR
RUC 0300442449001
REG. 17.741